

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma de Mallorca y Sant Jordi.

Habiendo sido solicitado por doña Francisca Sansó Bordoy cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma de Mallorca y Sant Jordi (expediente V-92) por fallecimiento de un hermano, don Juan Sansó Bordoy, titular de dicho servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 7 de septiembre de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada señora en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—5.435.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos sobre adjudicación definitiva de las obras de «Lonja de pescado en el puerto de Camariñas».

En la sesión celebrada por esta Comisión el día 26 de septiembre de 1963 se tomó, entre otros, el acuerdo de adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Lonja de pescado en el puerto de Camariñas», de la provincia de La Coruña, al mejor postor, don Manuel Núñez Brandáriz, en la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas (1.170.000), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado de 1.173.227,45 pesetas, representa una baja de 3.227,45 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Presidente, A. Garellly.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos sobre adjudicación definitiva de las obras de «Urbanización de la zona sudoeste del puerto de Gandía (Valencia)».

En la sesión celebrada por esta Comisión el día 26 de septiembre de 1963 se tomó, entre otros, el acuerdo de adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Urbanización de la zona sudoeste del puerto de Gandía (Valencia)», de la provincia de Valencia, al mejor postor, don Francisco Camps Reus y don Tomás Roca Mon, en la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas (1.425.000 pesetas), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado de 1.472.381,23 pesetas, representa una baja de 47.318,23 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Presidente, A. Garellly.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos sobre adjudicación definitiva de las obras de «Terminación del afirmado en la explanada del muelle del puerto de Santa Pola (Alicante)».

En la sesión celebrada por esta Comisión el día 26 de septiembre de 1963 se tomó, entre otros, el acuerdo de adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación del afirmado en la explanada del muelle del puerto de Santa Pola (Alicante)», de la provincia de Alicante, al único postor don Julio Mateo Freixa, en la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesetas (840.000), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado de 842.944,75 pesetas, representa una baja de 2.944,75 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Presidente, A. Garellly.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de septiembre de 1963 por la que se aprueban las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villalba (Lugo).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario, en el que, entre otros trámites, constan la toma de razón por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional realizada en 15 de junio último, la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, el dictamen favorable del Consejo de Estado y el acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de agosto próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villalba (Lugo), según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, con un presupuesto total de 10.197.871,74 pesetas, distribuido en la forma siguiente:

Ejecución material: 8.361.412,85 pesetas.
 Pluses: 301.010,86 pesetas.
 Beneficio industrial: 1.254.211,92 pesetas.
 Presupuesto de contrata: 9.916.635,63 pesetas.
 Honorarios de Arquitecto: Por formación de proyecto, el 1,75 por 100 sobre la ejecución material, una vez deducido el descuento establecido por Decreto de 7 de junio de 1933, 90.721,33 pesetas; por dirección de obra, 90.721,33 pesetas; aumento por fuera de residencia, 45.390,66 pesetas.
 Honorarios de Aparejador: 60 por 100 de los de dirección, 54.432,79 pesetas.
 Presupuesto total: 10.197.871,74 pesetas.

Segundo. Que dicho importe se satisfaga: 2.197.871,74 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único del presupuesto de gastos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional para el actual ejercicio económico, y 4.000.000 de pesetas, con cargo a igual consignación presupuestaria para el año 1964, y 4.000.000 de pesetas, con la misma referencia presupuestaria para el ejercicio de 1965.

Tercero. Por la Dirección General de Enseñanza Laboral se convocará la oportuna subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 9 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 9 de octubre de 1963 por la que se acepta el edificio y campo de prácticas agrícolas con destino a Instituto Laboral de Tapia de Casariego (Oviedo).

Ilmo. Sr.: El excelentísimo Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Oviedo), en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo próximo, pasado, adoptó el acuerdo de ceder en propiedad al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional el edificio y los terrenos que en usufructo pleno e indefinido tiene ya cedidos al Estado, según acuerdos de 27 de enero de 1950 puntualizados en sesión del día 4 de septiembre de 1951, y formalizados mediante escritura pública otorgada el día 14 de marzo de 1952, ante el Notario don Segismundo Pérez García, cuya donación fué aceptada por el Ministerio de Educación Nacional en 3 de abril siguiente y formalizada en escritura pública autorizada por el Notario don Enrique Linares y López-Dóriga en 26 de septiembre de 1953.

Dicho edificio y terrenos están hoy ocupados y al servicio del Instituto Laboral de aquella localidad y se describen así: Edificio denominado «Instituto de Casariego», compuesto de planta baja y dos pisos, con superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con un patio al fondo, de unos 80 metros cuadrados. Campo de experimentación agrícola denominado «El Cabillon» y «Bao del Pereiro», sito en la parroquia de Santa Maria del Monte, de aquel Municipio, con una extensión de 19 hectáreas 98 áreas y 17 centiáreas.

La cesión se entiende libre de cargas o gravámenes y será rescindida y quedará nula de hecho y de derecho desde el momento en que el edificio y campo referidos no sean dedicados a la enseñanza y demás fines a que se refiere la certificación que se inserta.

A la vista de lo expuesto,
 Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se acepta, en nombre del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, la cesión en plena propiedad del edificio y campo de prácticas agrícolas que queda detallado, en el concepto en que fueron ofrecidos.

2.º Se designa al señor Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego para que, en nombre del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y con las facultades necesarias, otorgue la escritura pública con el señor Alcalde de aquel excelentísimo Ayuntamiento y practique la inscripción registral correspondiente, siendo de cuenta de este último todos los gastos que puedan originarse para formalizar la aceptación.

3.º El excelentísimo Ayuntamiento de Tapia de Casariego responderá de la evicción y saneamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 9 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral